

HOJA OFICIAL DE CARTAGENA

Autorizada por el Excmo. Ayuntamiento

Saludo a Franco ¡Arriba España!

Publicación diaria de la tarde

Precio 0'15 cts.

Viernes 10 de Mayo de 1940

Núm. 127—Año II

UNIDAD

Cuando los horizontes europeos se cargan diariamente de nubes bélicas que extienden el conflicto, desafiando las profecías de nuestro CAUDILLO, se hace preciso de una manera total y absoluta mantener a la UNIDAD de todos los hombres de España y la obediencia absoluta al mando que nos condujo gloriosamente a la victoria y que hoy también, nos conducirá gloriosamente a la victoria de nuestra reconstrucción.

Todos los españoles tienen que recordar las palabras de FRANCO de 1º de Septiembre y mantenerse dentro de los límites exactos de una neutralidad total, sin inclinaciones hacia alguna de las partes beligerantes. En el conflicto actual, reanudado en cada hora que pasa, nosotros somos espectadores que no tienen más preocupación directa que atender a la grandeza de nuestra Patria.

Todos los españoles, deben comprender la verdad del momento actual, y con entusiasmo, con fe y con disciplina mantenerse en estrecha unidad bajo las órdenes del CAUDILLO FRANCO.

ARRIBA ESPAÑA

(Departamento de Propaganda)

De Marina

DIARIO OFICIAL

Jefatura de Servicios—Servicio de Personal.

Reserva Naval Movilizada.—A propuesta del Almirante Jefe de los Servicios, y con el fin de remediar los perjuicios sufridos por el personal de la Reserva Naval Movilizada, que por inequívocas causas de carácter personal no pudo tomar parte en los exámenes para Capitanes Mercantes celebrados en la Comandancia de Marina de Cádiz, en 30 de octubre de 1936, se dispone que a todos aquellos Oficiales de a bordo mencionados que reúnan las condiciones determinadas, a continuación, se les considere con el título de Capitán de la Marina Mercante con efectos, para lo que se refiera a señalamiento de categoría en dicha Reserva, a partir del día 30 de octubre de 1936, fecha en que tuvieron lugar los citados exámenes.

Las condiciones que debe reunir este personal para optar al beneficio indicado, son las siguientes:

- 1.ª—Constancia oficial de haberse negado autorización para tomar parte en los exámenes para Capitanes Mercantes efectuado en la Comandancia de Marina de Cádiz el día 30 de octubre de 1936.
- 2.ª—Contar en 30 de octubre de 1936 con los días de mar necesarios para obtener el título de Capitán Mercante.
- 3.ª—Haber obtenido el título de Capitán en los exámenes celebrados en los meses de junio, agosto y septiembre de 1939 en los puertos de Cádiz, Barcelona y Bilbao, respectivamente, en los primeros efectuados después de la fecha que tuvieron lugar en la Comandancia de Marina de Cádiz en el mes de octubre de 1936.

Madrid 30 de abril de 1940.

MORENO

- Se dispone que el personal que a continuación se relaciona quede en situación de «disponible forzoso» en el Departamento de Cartagena:
- Terceros Maquinistas don Juan Meléndez Conejo y don Víctor García Alcaráz.
 - Auxiliar segundo de Sanidad don Angel Llamas Díaz.
 - Auxiliar segundo de Electricidad y Torpedos don José Campoy Ureña.
 - Auxiliar primero de Máquinas don Diego Corrales Vela.
 - Auxiliar segundo de Máquinas don Antonio García Franco.

Se ha dispuesto que el Auxiliar segundo de Artillería don Rafael Urréola Aranda cese de estar asignado al Departamento de Cartagena y pase al de Cádiz en la situación de «disponible forzoso».

Concursos.—El Ministerio de Marina ha resuelto no adjudicar el concurso que tuvo lugar el día 11 de julio de 1936 para contratar el suministro de material radiotelegráfico, con destino a la Base Aeronaval de San Javier, y que se proceda a la devolución de los depósitos constituidos para tomar parte en el mismo.

Se dispone que el Auxiliar primero de Máquinas don Miguel Valverde García cese de estar afecto al Departamento de Cartagena y pase al de Cádiz, continuando en la situación de «disponible forzoso».

Se ha dispuesto que pase a la situación de «retirado» el Cabo de Fogones don Antonio Mellado Pérez.

Se nombra Vocal de la Comisión Inspectora de las Obras del Ministerio al Comandante de Ingenieros de la Armada don José María de Leiva y Lorenz.

Por no haber efectuado su presentación a las Autoridades Nacionales e ignorarse su paradero, causa baja en la Armada, con pérdida de todos los derechos adquiridos al servicio de la misma, el personal del disuelto Cuerpo de Ayudantes Auxiliares de Infantería de Marina que a continuación se expresa:

Primero de primera, don Francisco Cayuela Molero.

F.E.T. y de las J.O.N.S.

A la mayor brevedad deberán pasar por esta Secretaría Local para recoger sus carnets de afiliados los camaradas relacionados a continuación:

Juan Alessón López, Andrés Avelino González Pérez-Caballero, Carlos Martín Guerra, Miguel García Paredes, José Vázquez Marín, Francisco Conesa Sánchez, Juan Molina Esteban, Cristóbal González Zurita, Mariano Cascales García, Ramón Bas Bonald, Angel Rodríguez Casado, Pedro Soto Aróiz, Pedro Jiménez Pérez, Antonio Cabot Sánchez Ricardo Rodríguez Hernández, Antonio Movín Carpen, Juan Antonio Alajarín Rodríguez y Juan Martín de Fuentes.

P.º Dios, España y su Revolución. Nació al Socialista.

Cartagena 10 de Mayo de 1940.

El Secretario Local

O. J.

Por segunda vez se pone en conocimiento de todos los afiliados a O. J. que por la Delegación Provincial se está procediendo a la formación del Libro de Oro de O. J. concediéndose recompensas a los que se hayan hecho acreedores de ellas.

Podrán ser incluidos en dicho Libro los camaradas que reúnan las siguientes condiciones:

a) Amadados comprendidos en la edad de O. J. Hechos destacados en que tomaron parte antes del 20 de noviembre de 1936.

b) Camaradas de O. J. voluntarios en el frente durante las contiendas de su vida de campaña. 700 s de relevo que realizaron. Nombre y lugar, fecha, unidad, de Milicia o Ejército.

c) Camaradas de O. J. que intervinieron en hechos que no siendo de guerra directamente tuvieron relación con las operaciones (enfrentamientos, transmisiones, órdenes en circunstancias difíciles).

d) Camaradas de O. J. muertos o heridos en accidente de servicio, con extensión del día de los hechos.

Todos los comprendidos en estas circunstancias y los familiares de los citados deberán presentar en esta Secretaría Comarcal, el libro jurado de los hechos que hubieran intervenido.

El Secretario Comarcal

V.º B.º—El Delegado Comarcal (2)

Sección Femenina

CRDEN

Se comunica a todas las camaradas que habiéndose tenido q.º aplazar la conferencia que el camarada Alberto Crespo Villeida iba a pronunciar el próximo sábado, hasta el día 18 a las seis de la tarde, la Oración de Caldo, se celebrará este sábado como de costumbre en esta Sección Femenina a las 7 de la tarde.

Al mismo tiempo se recuerda, que la asistencia a la Oración de Caldo, es obligatoria, siendo sancionadas todas aquellas camaradas que no justifican debidamente su falta.

La Secretaría Local

V.º B.º—La Jefe Local

EXITO SIN PRECEDENTES

El Juramento

Suntuoso vestuario, lujosísima presentación, incomparable conjunto artístico. Día 13 de mayo

TEATRO CIRCO

ARRIBA ESPAÑA

Registro Civil

Nacimientos:

Juan García Hernández, Molinos

Marfagones.

Carmen Sánchez Riquelmen, San

Arctón.

Eugracia Fernández Pardo, Los

Dolores.

José Díaz Olivares, Galifa.

María Sánchez Roca, Pozo-Estrecho.

Pedro López González, Santa Lu

cia.

María de Carme Roca Madrid,

La Palma.

Carmelo Carrera Fernández, calle

Don Matía.

Antonio Orega Montoro, Perin.

Isabel Fernández Sanmarín, can

lle de don Matías.

José Márquez Alonso, Llano del

Beal.

Andrés García Martínez, La Mag

dalena.

Candelaria Soto Jiménez, Barrio

de Peral.

Adolfo Llamusi Pérez, calle de La

Póvora.

Defunciones:

José María Fernández Romero,

47 años.

Domingo Martínez Albaladejo,

87 años.

Dolores Larios López, 81 años.

MATADERO

En este establecimiento se han

sacrificado el día 9 las siguientes

reses:

Clase Cantidad Kilos

Vacas 1 190

Lanares 18 222

Cerdos 3 196

Total 21 418

TEATRO CIRCO

EL SALON MAS ELEGANTE Y CONFORTABLE

DE LA REGION—CALEFACCION CENTRAL

TELEFONO 1028

HOY VIERNES PERMANENTE desde las 5 tarde

Grandioso ESTRENO en ESPAÑOL de la maravillosa

joya musical de la «Nueva Universa»

MENTIROSILLA

por la incomparable DIANA DURBIN

LUNES.—EXITO de la magnífica producción en Español

El velo pintado

por Greta Garbo, Herbert Marshall y George Brent

Compañía Titular del Teatro PAVON, de Madrid

Grandes Estrenos

Hablemos claro sobre Auxilio Social

Crean los ignorantes—y son muchos—que un Gobierno tiene facultades propias de aquellas para hacer frente a todo aquello que no puede ser atendido con los ingresos ordinarios del país. Ignorancia supina. Cuando los ingresos ordinarios no bastan, hay que recurrir a los extraordinarios, que, como es natural, tienen que salir de todos, en una escala gradual de posibilidades pecuniarias individuales.

Un ejemplo: mientras no se normaliza económicamente la nación, es deber del Gobierno y los subditos el no permitir que pasen hambre los necesitados; pero el Gobierno no puede atender ese importante capítulo con los ingresos ordinarios de que dispone y por eso ha sido creado el Auxilio Social.

No nos hagamos los desentendidos. La labor de Auxilio Social, a todos afecta y es obligación de todos. Dejar que muchos seres pasen hambre mientras otros la satisfacen, es una teoría que no encuentra calor en ningún sistema político, o, por lo menos, no debe encontrarse. El Nacional-Socialismo, por ahora, no tolera tal injusticia; mañana, si ello fuera preciso, llegaría a imponer esa justicia social que encarna el Auxilio Social. No damos lugar a que tal caso llegue.

La Ficha Azul, que todo lo admite, nos espera a todos. No la porja que a suscripción a la misma pueda ser, manifiestamente, un granito de arena.

Con granos de arena esta formada la inmensidad del desierto. Además, las aportaciones por ese concepto son graduales, como antes hemos dicho. No suscribir una Ficha Azul, con la cantidad que se pueda, es ir contra la Patria; que se trata del esfuerzo de todos, por que por encima de fobias y de fijas políticas, está la Patria que la formamos todos: los que comen poco o mucho y los que no comen nada. Y todos han de comer.

Además, las poblaciones callejeras que quinceañalmente se hacen hoy que recibidas con alegría cristiana y patriótica no solo por que la aportación es insignificante, sino por el fin que tienen. Todo cuanto sea para la hermandad de los hombres, debe parecerse poco y hemos de realzarlo como el gozo interior, que produce toda buena obra. Las muchachas que se lanzan a la Pos-tulación han de hacerla como una fiesta de paz y de amor, honradas por ello como verdaderas sacerdotisas del culto a la Patria, y no solo esa función sino también la diaria de atender a los Comedores y otros servicios de Auxilio Social.

Hay que ser claros, sencillos, austeros, comprensivos, diligentes y sobre todo patriotas. Sostened el Auxilio Social es poner a la Patria uno de los puntales que necesita para su afianzamiento.

ARRIBA ESPAÑA

Aviso importante

Estando disuelto el Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia a dar fin con el estado de cosas que están ocurriendo en materia de Abastos, sobre precios abusivos aculturaciones de productos y extrapagos, se invita al público en general de este término para que denuncien ante el puesto de la Guardia Civil de esta Ciudad o de su residencia a aquellos desaprensivos (sea cuales fueren) que abusen de los precios de tasa u ocultación de géneros para lograr pingües ganancias, como igualmente la falta de peso y mala condimentación de pan, por dedicar gran parte de la harina a la confección de otros artículos.

Las denuncias pueden hacerse en el Cuartel publicamente o con carácter reservado.

Cartagena 9 de Mayo de 1940.—El Comandante de puesto, Antonio Navarro Garrido.

Movimiento en el puerto

ENTRADOS

Moto nave española "Monte Al-turbe", de Motril, con carga general.

Vapor español "Sax 8", de Alicante, con fosfatos.

SALIDOS

Moto nave española "Monte Al-turbe", para Alicante, con carga general y pasaje.

Vapor español "Morte Galera", para Susak via Ceuta, en lastre.

Moto-velero español "Antonia Acosta", para Gandia con abonos.

BODA

En la iglesia de San Antón contraje-ron matrimonio don José Pastor Vera y doña María Vera González, que fueron apadrinados por don Blas Vera y doña Dolores González, padres de la despo-sada.

Las fami las invitadas al acto fueron luego atenta y espléndidamente obsequiadas por los nuevos esposos en su residencia de la Ciudad Jardín.

Recibían los recién casados y sus familiares nuestra más cordial enhorabuena.

Primera Comunión

Ayer mañana en la iglesia del Sagrado Corazón recibió por primera vez el Pan de los Angeles el monismo niño Pepto Cárdenas Ortiga.

ARRESTOS Y MULTAS

El Gobernador civil de la provincia ha impuesto arrestos y multas a varios comerciantes de la misma por venta de artículos a precios abusivos e infracción del Plato Unico.

Entre los sancionados por el último concepto, figuran Juan Amador Serra y Dolores Romero Segura, de Cartagena, con 150 y 100 pesetas respectivamente.

La multa mayor es de 2.500 pesetas, y la menor de 50.

Los arrestos han sido de 5 y 8 días a dos comerciantes de Lorca.

Notas de arte

«El Juramento»

Venta de localidades

Queda abierta la venta de localidades para la representación de «El Juramento» que tendrá lugar, como ya conocen es lecciones, el próximo día 15 a las 9 1/2 en punto en nuestro Teatro Circo.

El despacho de localidades queda establecido en casa de D. J. Aquino Molina, Opt. Co., calle Mayor 48.

Habiendo gran pedido de localidades, se hace saber al público que queda reservada la que tengan apartada hasta el martes día 14, cuando a taquilla para venta libre si no ha sido retirada antes de esa fecha.

Lo que se hace público decian do toda recomandación que pudiera hacerse.

Fiestas de San Isidro en Madrid

La Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zamora y a Alicante, en combinación con los de los Caminos de Hierro del Norte y Andaluces-Oeste, ha acordado para facilitar los viajes con ocasión de las tradiciones fiestas de San Isidro en Madrid, que los billetes de ida y vuelta con reducción del 34 por 100 de la tarifa especial de gran velocidad n.º 102, Grupo 7.º, con tarjeta de identidad, que se expendan con destino a Madrid para dichas fiestas, del 10 al 14 del presente mes de mayo, sean valederos para regresar del 18 al 26 del corriente, todas estas fechas inclusive, siempre que el plazo natural de validez del billete, con arreglo a tarifa, sea inferior al periodo de tiempo que se concede en este servicio especial.

Estos billetes, podrán ser prorrogados una o dos veces a contar del 27 de que cursa, previo abono de las cantidades que correspondan.

Para más detalles, consúltese los carteles que estarán expuestos al público en las estaciones y Despachos Centrales de dichas Compañías.

NOTA de la ALCALDIA

Infracción a las Ordenanzas Municipales

A pesar del convenio que tiene esta Alcaldía del buen deseo de todos los vecinos, de dar cumplimiento a la obligación que supone el atenderse a cuentas disposiciones están reguladas por las Ordenanzas Municipales, es lo cierto, que se ven observarse algunas deficiencias, que por el buen nombre de esta municipalidad, precisa corregir en su forma y contenido.

Para ello y con el fin de que los contraventores a las Ordenanzas puedan ir acomodándose a las nuevas formas de orden, disciplinar y subordinación necesarias a las disposiciones que emanan de la Autoridad, ha quedado establecido un servicio de rápida exacción de sanciones, por medio de Agentes de esta Alcaldía que, inmediatamente de observar cualquiera de las infracciones que a hacer efectiva la multa correspondiente, con arreglo al cuadro siguiente:

INFRACCIONES:

Por dejar en las calles, plazas y paseos, carros, coches u objetos dificultando el tránsito, 4 pesetas de multa.

Por llevar cubiertas o braseras en la vía pública o huecos exteriores, 2.

Por que los vehículos monten en las aceras, entren en los paseos o circulen por unas u otros caballerías, con riesgo para los viandantes, 4.

Por dejar las caballerías, atarlas a puertas o rejas o impedir con ellas el tránsito, 4.

Por domar, herrar, limpiar, esquilarse, etc. 4.

Por no llevar cubiertas y si derramarse mate las (estiercos, etc.) a lo mo de caballerías, 2.

Por ir montado sobre caballerías cargadas, 2.

Por maltratar con crueldad y violencia a los animales útiles en la vía pública, 4.

Por conducir desde el interior de los carros de carga o transporte, 4.

Por colocar los vehículos en operación de carga o descarga en sentido perpendicular al eje de la calle o plaza, 4.

Por llevar arastrando por la vía pública la carga de mieses, paja, cañas, etc. 2.

Dechar basuras, dejar recipientes con las mismas, de tiendas o casas paraficantes, 4.

Por cargar con estiercos u otras materias análogas, al descubiertas, 4.

Por dejar sucia la vía pública una vez terminada la carga o descarga de productos industriales, hierbas, etc.; siendo responsables los dueños de la casa o establecimiento, 4.

Por echar a la vía pública aguas sucias, residuos vegetales o animales, pa-petes, tierra, polvo, etc. 2.

(Si fueren animales muertos), 4.

Por sacar a fombas a la vía pública, tender ropas en balcones o ventanas después de las 7 de la mañana en verano y de las 8 en invierno, 2.

Por limpiar a cualquier hora esteras, alfombras, etc. en Plazas, calles o Paseos, 2.

Por peñarse o hacer cosa alguna contraria a la higiene en los mismos, 2.

Por regar plantas en los huecos exteriores desde las 8 de la mañana hasta las 12 de la noche, 2.

Por hacer aguas mayores en la vía pública, 4.

Por id. id. aguas menores, 2.

Por introducir pajas, piedras, etc. en los caños de las fuentes públicas, 4.

Por lavar, echar inmundicias, bañarse, echar perros u otros animales en las mismas y en los alrededores, 4.

Por envolver artículos alimenticios en papeles usados, manuscritos o impresos, los Vendedores, 2.

(Siendo tanto las importaciones), 4.

Por circular por paseos, rondas, alamedas o jardines con carruajes autos, bicicletas, caballerías o ganado; con excepción de los carritos de mano para llevar enfermos, niños o ancianos, vehículos y bicicletas infantiles, 4.

COMENTARIO

Verdad es que los que estamos en la Falange somos jóvenes.

Los que colocamos todos y cada uno de los momentos de nuestra vida a su servicio; los que tenemos la plena convicción de la revolución; los que desde el día primero, al oír el grito de alarma, nos preparamos a una lucha intensa y difícil; los que mantenemos vigilia tensa, somos jóvenes.

No podía ser de otra forma; sobre los que no lo son, pesa grave responsabilidad: los unos, los que gobernaron, por su inepticia y falta de sentido patrio en la dirección de los asuntos de España, por su ceguera por su cobarde huir de los problemas y de la dificultad.

Los otros, los más, por consentirlo, por fallarles el valor, la decisión, el espíritu de sacrificio suficiente para echarlos a todos por tierra.

Años y más años—siglos incluso—de gobierno en los que para nada se tenía en cuenta a la Juventud.

Aver, cuando la juventud, al fin, encontró el camino que JOSE ANTONIO marcó, allá fue decidida a que nadie le disputase el supremo honor de ser la primera en el sacrificio.

Y hoy, lograda la victoria por las armas, no podemos oír las voces múltiples que nos ofrecen un descanso, un reposo en nuestra labor. ¡No! Hoy, como en la guerra, la juventud en primera línea y decidiendo con sus acciones el mañana de España.

Los que fueron buenos en la guerra serán excelentes para la Revolución.

Por eso son jóvenes cuantos visten la camisa azul.

Los otros, que en llevarla, pero... serán a medida; las nuestras no les vienen.

NOTA de la ALCALDIA

Infracción a las Ordenanzas Municipales

Por subirse a los árboles de paseos o jardines; públicos o causales cualquier día, 2.

Por arrojarse a los jardines perros u otros animales sueltos, que puedan causar daños, 2.

Por arrojarse a los árboles o columnas de alumbrado, 2.

Por asegurar cuerdas para tendido de ropas en las mismas, 2.

Por arrojar en rondas, alamedas, jardines y paseos cualquier animal muerto, basuras, escombros, etc., 2.

En los mismos está prohibido barrer el suelo y recoger las hojas secas, sancionándose estas infracciones con 2.

Nota.—La resistencia a hacer efectiva la sanción que en su caso pueda imponerse será castigada en la forma procedente.

Cartagena 7 de mayo de 1940.

FIESTAS DE ALUMBRES

En los días 11 y 12 del corriente, se celebrarán en el pueblito de Alumbres fiestas en honor del Santísimo Sacramento, que en procesión solemne será trasladado a la nueva Iglesia, que ha sido construída por la labor incesante del Párrco y a la ayuda incondicional del pueblo devoto.

El domingo día 12 a las 8 de la mañana se celebrará una misa de comunión, y a las 9 1/2, después de trasladar bajo palio al Santísimo, se oficiará una misa cantada.

Por la tarde a las 6 y media saldrá de la Iglesia la imagen de San Roque que en procesión recorrerá las calles del pueblo.

Se realizará también teatro y algunos otros festejos, cuyos ingresos serán des-istados a cubrir el inmenso gasto que se ha realizado.

Desearnos de todo corazón, tanto al Párrco como al pueblo de Alumbres, que las fiestas previstas se realicen con toda la brillantez que es de esperar.

UN INCENDIO

A las 1